

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARIO/A GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN SENEGAL

■ PRIMERA

Se convoca la provisión de la plaza de Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio de España en Senegal, en régimen de prestación de servicios.

■ SEGUNDA

Podrán participar en la siguiente convocatoria las personas que reúnan los siguientes requisitos mínimos:

1. Poseer la nacionalidad española o ser de origen español por nacimiento.
2. Ser mayor de edad.
3. Ser licenciado o titulado de grado superior.
4. No estar inhabilitado para empleo o cargo público.
5. No desempeñar actividades que incurran en conflicto de intereses con el cargo de Secretario General, siendo necesaria la dedicación exclusiva.
6. Dominio total de la lengua castellana, así como el idioma francés, escrito y hablado.
7. Disponer de la residencia en Dakar (permiso de residencia o solicitud de la misma).
8. Tener experiencia demostrable en tareas similares.
9. Nociones de contabilidad.
10. Disponibilidad inmediata para trabajar a jornada completa.

■ TERCERA

Serán valorables por el Comité de calificador que se indica en la base cuarta, los méritos, la práctica y las capacidades de los candidatos atendiendo al siguiente baremo:

PUNTUACIÓN MÁXIMA

Conocimiento jurídico y desarrollo profesional: 20 puntos

Se valora el conocimiento jurídico y desarrollo profesional, especialmente en el ámbito del derecho administrativo.

Experiencia en Secretaría de órganos colegiados: 20 puntos

Se valorará especialmente el desempeño de funciones de Secretaría en el seno de órganos colegiados de las administraciones públicas, corporaciones de derecho público o entes del sector público, así como la asistencia y asesoramiento a los mismos.

Otras titulaciones universitarias: 10 puntos

Se valorarán especialmente otras licenciaturas o grados universitarios.



Relaciones internacionales y conocimiento del país: 10 puntos

Se valorará el conocimiento y experiencia en materia de relaciones internacionales, en particular la experiencia relaciones con las instituciones de la Unión Europea y con organismos económicos internacionales, así como el conocimiento de su funcionamiento.

Tramitación de ayudas: 10 puntos

Se valorará el conocimiento y experiencia en la tramitación de ayudas.

Competencias y habilidades directivas: 10 puntos

Se valorarán las competencias y habilidades directivas del candidato, en especial la experiencia en gestión de equipos y en el desempeño de cargos y funciones de responsabilidad.

Aptitud general para el desempeño del cargo: 20 puntos

Se valorará la aptitud general del candidato para el desempeño del cargo de Secretario General de la Cámara de España en Senegal, mediante entrevista personal con el comité calificador.

■ CUARTA

El comité calificador de la presente convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

1. El Presidente de la Cámara de Comercio de España en Senegal.
2. Tres representantes de la Cámara de Comercio de España en Senegal.

El Comité calificador, constituido con la composición indicada, procederá al examen y valoración de las solicitudes y expedientes presentados por los candidatos de acuerdo con el baremo establecido en la base tercera, instruirá las pruebas que considere pertinentes y hará la propuesta motivada del candidato seleccionado, levantándose la correspondiente acta.

■ QUINTA

Las solicitudes para participar en la convocatoria habrán de presentarse vía telemática en el correo convocatorias@camacoes.sn antes del **20 de enero del 2023**.

Los participantes deberán acompañar a su solicitud:

1. Curriculum vitae.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
3. Declaración responsable de no estar inhabilitado para empleo o cargo público, así como no desempeñar actividades que incurran en conflicto de intereses con el cargo de Secretaría General.

En todo caso, el Comité Calificador podrá requerir a los candidatos la documentación complementaria que estime conveniente.

■ SEXTA

El acuerdo de nombramiento de Secretario General será comunicado a los miembros de la Cámara via email y se notificará personalmente al interesado, que deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de la notificación, salvo causa debidamente justificada que valorará el Comité.



■ SÉPTIMA

El Secretario General estará sometido al régimen de prestación de servicios y le corresponderán los derechos y retribuciones que se aprueben, especificándose en el contrato que con él se establezca, las condiciones de su relación.

■ OCTAVA

Descripción del puesto y funciones del Secretario General de la Cámara de Comercio de España en Senegal.

1. Asistir a las sesiones de la Asamblea general y Junta Directiva de la Cámara, en la que tendrá voz consultiva, pero sin voto y elaborar las actas correspondientes a las sesiones.
2. Controlar el respeto de las condiciones de convocatoria y el desarrollo del proceso electoral
3. Gestionar la realización de todos los acuerdos adoptados por la Asamblea general y Junta Directiva de la Cámara, de conformidad con las instrucciones que reciba.
4. Ejercer la dirección de todos los servicios de la Cámara, de cuyo funcionamiento responderá ante el Presidente y la Junta Directiva.
5. Organización de la oficina en las tareas de gestión, administración, información y comunicación y la posibilidad de tener dos personas a su cargo.

■ NOVENA

El Comité podrá declarar desierta la convocatoria y, en consecuencia, decidir la no adjudicación de la plaza cuando lo estime conveniente para los intereses de la Cámara de Comercio de España en Senegal.





**Cámara Oficial de Comercio
de España en Senegal**